

Los trabajos de Cuidados han sido realizados tradicionalmente por las mujeres de la familia.

El trabajo de Cuidados es mantener las necesidades vitales (alimentación, higiene, abrigo, salud, afecto, comunicación), de las personas con las que convivimos..

Este trabajo de Cuidados aunque se considera imprescindible no es remunerado ni cotiza a la Seguridad Social. El cuidar gratuitamente impide a las mujeres conseguir su independencia económica

Muchas mujeres que trabajan fuera de casa se ven obligadas a pedir reducción de jornada ,permisos y excedencia para conciliar el cuidado de su familia. **Su carrera laboral tiene lagunas.**

Las mujeres que trabajan fuera de casa a jornada completa también asumen el trabajo de Cuidados en mayor medida que los hombres **Su doble jornada es extenuante.**

Cuando se contrata el trabajo de cuidar, este es mal pagado y las condiciones laborales son precarias. Así ocurre con las limpiadoras, cuidadoras ,servicio doméstico....etc.

Las mujeres que no han cobrado, tampoco han cotizado y sólo pueden aspirar a pensiones no contributivas o no tienen ninguna pensión. Las que han cotizado de forma precaria sólo pueden disfrutar de pensiones mínimas. La pobreza tiene rostro de mujer

Los centros e instituciones que se dedican al cuidado de los niños como guarderías **tienen poca oferta pública y la oferta privada es muy cara.** Hay muchas abuelas y abuelos cuidando a sus niet@s.

Las Residencias Públicas para personas mayores y centros de día son insuficientes y **hay largas listas de espera.** La oferta privada es muy cara .La calidad de vida de los residentes no está garantizada.

El Real Decreto 2/2023 del 16 de marzo tiene efectos ambiguos para las mujeres:

No reduce la brecha de género en las pensiones

Aunque amplía el tiempo que se puede pedir permisos y excedencias(3 años) lo limita a cuidado de familiares y según el grado

El aumento de pensiones mínimas y no contributivas no pretende superar el umbral de la pobreza, mucho menos alcanzar el 60% del SMI.

No amplía la cobertura del Complemento de reducción de brecha (a partir de febrero del 2021) y el de Maternidad (a partir de enero del 2016) a las mujeres jubiladas con anterioridad (las mujeres de 65 ,70, 80 o 90 años quedan excluidas, siendo las mujeres que mayoritariamente se dedicaron a los Cuidados de su familia). También se excluye a las mujeres con jubilación anticipada.

-Se aumenta el período de cotización de 25 a 29 años (a elegir los 27 más favorables).Este aumento perjudica a las mujeres con carreras laborales más irregulares.

-El refuerzo al sistema de pensiones privadas de empresa perjudica a las mujeres que aportarían menos en su pensión.

¿Qué exigimos?

-Que el trabajo de Cuidados sea desarrollado por los hombres, las mujeres y el Estado de forma corresponsable.

-Que se consideren los Cuidados como un trabajo remunerable y que coticen al Sistema Público de Pensiones.

-Que el Estado asuma y ofrezca servicios públicos de calidad y con número de plazas suficientes en guarderías, residencias y centros de día, en los que se pongan el bienestar de sus usuarios en el centro.

-Que se ejerza por parte del estado un trabajo de inspección continuo y eficaz sobre las condiciones que presentan los centros públicos y privados dedicados a los cuidados.

-Que se potencien soluciones nuevas y alternativas a las guarderías y residencias actuales creando centros de menor tamaño y más humanizados en los propios barrios donde los niños y niñas juegan con sus vecin@s y las personas mayores no se vean solas ni desarraigadas de su entorno.

-Que se faciliten formas nuevas como el vivir de forma colectiva con espacios comunes.

-Que se desarrolle la Ley de Dependencia con un presupuesto suficiente.

-Que se aumente la cuantía de las pensiones no contributivas, las pensiones mínimas y pensiones de viudedad. Pedimos que se llegue a una cuantía mínima equivalente al 60% del SMI.



Comisión de la Mujer - COESPE

<mailto:comisionestatalmujer@gmail.com>

<https://t.me/COESPEoficMUJER>



LOS CUIDADOS

UNA NECESIDAD DE TODAS LAS PERSONAS

LOS CUIDADOS

¿UNA TRAMPA PARA LAS MUJERES ?

DESDE
AQUÍ

HASTA
AQUÍ

NOS ENCARGAMOS DE LOS
CUIDADOS NO REMUNERADOS

Es urgente que la Sociedad actual asuma que el trabajo de los Cuidados ha de ser realizado de forma corresponsable por hombres, mujeres y el propio Estado.